



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 154/15

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- AJUSTE AL COSTO DE LOS ACTIVOS FIJOS - AJUSTE DE BIENES RAÍCES, ACCIONES Y APORTES QUE SEAN ACTIVOS FIJOS DE PERSONAS NATURALES (REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO) - [Proyecto de Decreto](#)

La DIAN publicó el proyecto referido en su página web. Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el 8 de noviembre de 2015, en el correo electrónico: [psierrar@dian.gov.co](mailto:psierrar@dian.gov.co).

#### II. DECRETOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

- INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (ADICIONA EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE MINAS Y ENERGÍA, 1073 DE 2015, EN LO RELACIONADO CON LA DEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO 111 DE LA LEY 1715 DE 2014) - [Decreto 2143 del 4 de noviembre de 2015](#)

El artículo 2.2.3.8.2.1 del decreto referido establece:

*“Deducción especial en la determinación del impuesto sobre la renta. Los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios que realicen directamente nuevas erogaciones en investigación, desarrollo e inversión en el ámbito de la producción y utilización de energía a partir FNCE o gestión eficiente de la energía, tendrán derecho a deducir hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor de las inversiones, en los términos de los siguientes artículos, en concordancia con los porcentajes establecidos en el artículo 11 de la Ley 1715 de 2014”.*



- **CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE ZONAS FRANCAS PERMANENTES COSTA AFUERA (MODIFICA EL DECRETO 2682<sup>1</sup> DE 2014) - [Decreto 2129 del 4 de noviembre de 2015](#)**
- **CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (REGLAMENTA EL CAPÍTULO VIII DEL TÍTULO III DEL LIBRO III DE LA LEY 1708 DE 2014) - [Decreto 2136 del 4 de noviembre de 2015](#)**

El artículo 2.5.5.1.1 del decreto citado estipula:

*“El presente título se aplica a los bienes a cargo del Administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO respecto de los cuales se declare la extinción dominio o se hayan decretado o se decreten medidas cautelares en procesos de extinción de dominio”.*

### III. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyectos de Ley:

- **DICTAN NORMAS PARA SUPRIMIR Y PROHIBIR LA CONTRATACIÓN LABORAL, MEDIANTE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y DEMÁS FORMAS DE TERCERIZACIÓN LABORAL - [PROYECTO DE LEY 111 DE 2015 SENADO](#)<sup>2</sup>**

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO

05 de noviembre de 2015

<sup>1</sup> Informado en nuestro Boletín Tributario No. 003 del 15 de enero de 2015

<sup>2</sup> Publicado en la Gaceta del Congreso No. 865 del 30 de octubre de 2015